AÑO 1943 MARTES 19 DE OCTUBRE NUM. 249

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción	2,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*
Número atrasado: 1 *peseta*

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recuerdo por medio de la presente Circular a todos los señores Alcaldes e Inspectores y Médicos, Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad de esta provincia, el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de abril de 1937, que reglamentó la tramitación a que han de someterse los proyectos de construcción de nuevas viviendas, así como las obras de reforma de las ya existentes, disposición cuyo cumplimiento fué mandado por este Gobierno en Circular de 13 de noviembre de 1940, publicada en este periódico oficial el día 18 de noviembre de dicho año.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.900)

Con esta fecha he acordado declarar «vedado de caza» la finca denominada «Monte de las Zahurdas», sita en el término municipal de Las Rozas, propiedad de don Genaro Velasco de la Carrera, debiendo colocar en dicha finca las oportunas tablillas indicadoras de «vedado de caza».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.901)

SECRETARIA.—CIRCULAR

El día 25 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), de la Zona Norte de los Ferrocarriles Españoles, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos u olvidados por los viajeros en los coches, salas de espera y demás dependencias de la expresada Zona.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 22, 23 y 24 del referido mes de noviembre, y horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.862) (O.—5.191)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Gobierno Interior

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 del presente mes, acordó abrir concurso para la adquisición de 50 títulos de Bachiller entre estudiantes necesitados.

Los concursantes habrán de solicitarlo por escrito hasta el día 15 de noviembre próximo, acompañando al mismo tiempo documentos justificativos de los siguientes extremos:

a) Ser naturales o avecindados con más de cinco años sin interrupción en Madrid o su provincia.

b) Haber cursado sus estudios de Bachillerato dentro de la provincia de Madrid, o al menos, los tres últimos cursos del mismo.

c) Justificación de haber aprobado los estudios correspondientes que dan derecho a la obtención del título.

d) Justificante de la precaria situación de los padres, familiares o tutores, bajo cuya potestad se encuentre el interesado.

e) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La adjudicación de títulos se hará por el orden siguiente:

a) Hijos de muertos en campaña.
b) Hijos de asesinados por los rojos.
c) Mutilados de guerra y sus hijos.
d) Ex combatientes y sus hijos.
e) Ex cautivos y sus hijos.
f) Familias numerosas.
g) Familias necesitadas no incluídas en los apartados anteriores.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos los de peor condición económica y los que hayan obtenido mejores calificaciones académicas.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—Por el Secretario, J. L. de Simón.

(G.—3.327)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 de octubre de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo 1.º, que comprende desde el origen al perfil 292, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, E. M. Sierra.

(O.—5.198)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 de octubre de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de derribo del pabellón de Quirófano del patio central, galería de comunicación y caseta de calderas del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, E. M. Sierra.

(O.—5.194)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación y pintura del depósito de aguas y caseta de contadores del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don Antonio Guglieri Vivó, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, E. M. Sierra.

(O.—5.193)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 de octubre de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso el aprovechamiento de pastos de los prados de los Propios de Pozuelo de Alarcón, durante el ejercicio forestal que termina en 30 de septiembre de 1944, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, E. M. Sierra.

(O.—5.201)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Floriano Marcos García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, E. M. Sierra.

(O.—5.197)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, kilómetro 19, ejecutadas por el contratista don Florentino Martínez Gutiérrez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones

oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, E. M. Sierra.

(O.—5.196)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales del pabellón de la Exposición del Archipiélago Canario, situado en la plaza de España, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 201.478,20 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 20.150 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de noviembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales del pabellón de la Exposición del Archipiélago Canario, situado en la plaza de España.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales del pabellón de la Exposición del Archipiélago Canario, situado en la plaza de España, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1943.

(Firma del proponente.)

(O.—5.192)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

EDICTO

Don Eduardo de Rojas y Ordóñez, Conde de Montarco, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor de los mozos del reemplazo de 1944 que a continuación se expresan, por ser hijos de padre ausente por más de diez años y en ignorado paradero.

Mozo núm. 271, Patricio José Casanova López.—Su padre se llama Fidel Casanova Mejías, natural de Madrid, casado con doña Anastasia Casanova López, y desapareció de su domicilio en la calle de Segovia, núm. 31, el mes de septiembre de 1931.

Mozo núm. 514. Rafael García Lago. Su padre se llama Francisco García Paz, natural de Narahio (La Coruña), de veintisiete años de edad, casado con doña Julia Lago Otero; desapareció de su domicilio en Esteiro (Ayuntamiento de Cedeira, La Coruña) el día 6 de abril de 1923.

Mozo núm. 665. Luis Hernández Cabrero.—Su padre se llama Víctor Hernández Gómez, natural de Toledo, de veintisiete años de edad, casado con doña Natividad Cabrero Esteban; desapareció de su domicilio en la calle de Embajadores, núm. 26, en el mes de agosto de 1924.

Mozo núm. 724. Juan Jiménez Santos.—Su padre se llama Manuel González González, natural de Morales del Vino (Zamora), casado con doña Juana Jiménez Santos; desapareció de su domicilio, en la calle del Mesón de Paredes, número 41 (43 antiguo), en el mes de diciembre de 1922.

Por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia respecto al paradero de dichos desaparecidos, para que lo participen a esa Tenencia de Alcaldía Ribera de Curtidores, núm. 2, o a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2, de esta capital, paseo de María Cristina, núm. 5.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—El Conde de Montarco.

(X.—4.197)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA ORDEN

«Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de septiembre de 1943, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 275, de fecha 2 de octubre de 1943, por la que se dan normas para la campaña pasera de Málaga 1943-44, a la par que se fijan sus precios.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada con fecha 20 de agosto último por la Delegación de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura en la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga, y de conformidad con el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1942,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.° Autorizar a la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga, para establecer durante la campaña 1943-44 los siguientes precios para la pasa moscatel en el mercado nacional.

Precios de venta para el productor, por caja de 10 kilos netos, en los almacenes de Málaga debidamente autorizados

Racimal

Extra, 58,00 pesetas; Imperial, 55,00; Royal, 53,00; Cuarta, 51,00.

Catites

Extra, 55,00 pesetas; Imperial, 53,00; Royal, 51,00; Cuarta, 49,00.

Granos

Reviso, 55,00 pesetas; Medio reviso, 52,00; Aseado, 50,00; Corriente, 48,00; Menudo, 47,00; Escombro en sacos (en 10 kilogramos), 45,00.

Precios de venta por el mayorista sobre vagón Málaga, por caja de 10 kilogramos netos con envase

Para el cálculo F. O. B. Málaga hay que añadir 0,30 pesetas por caja en sus diferentes calidades.

Racimales

Imperial extra, caja de 10 kilos, 1/1, pesetas 75,25; cajas de 5 kilos, 2/2, pesetas 79,50; cajas de 2 1/2 kilos, 4/4, pesetas 82,25.

Imperial, 71,25; 75,25; 78,00.
Royal, 68,50; 72,25; 74,75.
Cuarta, 65,50; 69,50; 72,00.

Catites

Extra, 70,00 pesetas; Imperial, 67,75; Royal, 65,25; Cuarta, 62,75.

Granos

Reviso, 69,00 pesetas; Medio reviso, 65,25; Aseado, 62,75; Corriente, 60,25; Menudo, 59,00.

Precios de venta por el mayorista para la paquetería sobre vagón Málaga

Para el cálculo F. O. B. Málaga hay que añadir pesetas 0,30 por caja de 10 kilos en las diferentes calidades.

Rectangulares

Imperial extra, caja de 20 paquetes de 500 grs., 88,75 pesetas; caja de 40 paquetes de 250 grs., 90,75; caja de 80 paquetes de 125 grs., 97,75 pesetas.

Imperial, 86,25; 88,25; 95,25.
Royal, 83,75; 85,75; 92,75.
Cuarta, 81,25; 83,25; 90,25.

Triangulares

Imperial extra, caja de 20 paquetes de 500 grs., 94,50 pesetas; caja de 40 paquetes de 250 grs., 97,75; caja de 80 paquetes de 125 grs., 110,75.

Imperial, 92,00; 95,25; 108,25.
Royal, 89,50; 92,75; 105,75.
Cuarta, 87,00; 90,25; 103,25.

Precios de venta por el mayorista para granos sin depalillar en cajitas de cartón y bolsitas de celofana, sobre vagón Málaga

Para el cálculo F. O. B. Málaga hay que añadir pesetas 0,30 por cada 10 kilos netos de pasas en sus diferentes calidades y empaquetados.

Reviso, caja de 20 cajitas de 500 gramos, 74,50 pesetas; caja de 40 cajitas de 250 grs., 76,25 pesetas.

Medio reviso, 70,75; 72,50.
Aseado, 68,25; 70,00.

Reviso, caja de 20 bolsitas de 500 gramos, 76,50 pesetas; caja de 40 bolsitas de 250 grs., 79,25 pesetas; caja de 100 bolsitas de 100 grs., 85,50 pesetas.

Medio reviso, 72,75; 75,50; 82,00.
Aseado, 70,50; 73,00; 79,25.

Art. 2.° Durante la campaña de 1943-44, continuarán vigentes las mismas normas de ordenación de la campaña anterior.

Art. 3.° Se autoriza a la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga para percibir el canon de 0,50 pesetas por caja de 10 kilos que se destine al mercado nacional o al extranjero, y el de 0,20 pesetas por cada 10 kilos de pasas destinadas a la industria, de cuyo canon pondrá un 43 por 100 a disposición de la Delegación de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, para sus atenciones propias.

Para la inversión de esta cantidad, la Delegación se someterá a las normas dictadas o que se dicten sobre el particular por la Secretaría General Técnica de este Ministerio.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1943.—El Delegado provincial, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.730)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Montero de Espinosa y Sánchez, en solicitud de autorización para instalar un Laboratorio de productos y especialidades farmacéuticas «Marvi», comprendido en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis Montero de Espinosa y Sánchez para instalar en la calle de Julián Marín, 27, un Laboratorio de productos y especialidades farmacéuticas «Marvi», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 13 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.899) (O.—5.199)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (9). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 176, intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1.° de abril de 1938:

Serie A, números 9.429, 13.664 y 65, 22.978 al 93, 35.942, 37.974 al 78, 39.637, 46.309, 46.600, 50.832 y 33, 58.204 al 369, 58.419 al 54, 58.459 al 75, 58.478 al 83, 58.494 al 547, 58.554 al 71, 58.584 al 630, 58.604 al 723, 59.314 al 441, 59.466 al 69, 59.525 al 28, 59.517 al 29,